

ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208

La Paz, 29 MAYO 2023

VISTOS:

La Autoridad de Impugnación Tributaria (AIT), mediante CITE: CE/AGIT-DEG N° 0191/2023, solicita aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 4929 de 1 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4929, aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) al haber básico aplicable de forma lineal, para: a) Los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; b) Las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; y c) Los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado.

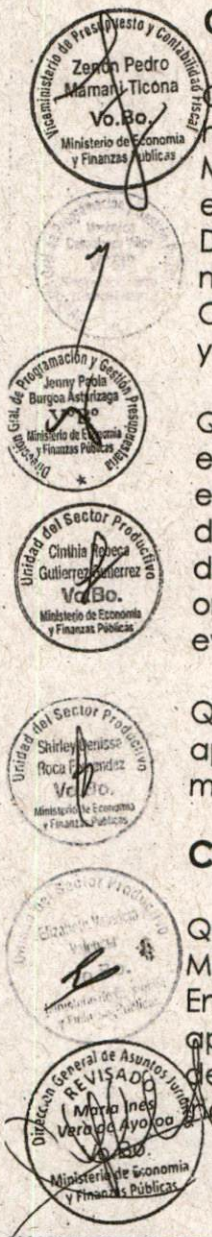
Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 4929 establece que para el cumplimiento del mencionado Decreto Supremo, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el 19 de mayo de 2023, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que la Disposición Final Tercera del mismo Decreto Supremo, determina que la aplicación del incremento salarial, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2023, mismo que podrá ser efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, emitida por este Ministerio, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

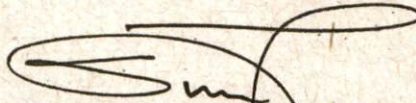
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA
208


al 1 de enero de 2023, constituida por 174 ítems, distribuidos en 19 niveles salariales con un costo mensual de **Bs2.128.566.- (Dos Millones Ciento Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 41-111 "Transferencias T.G.N."

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


REVISADO
María Inés Vera de Avardía
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Archivo Legal
La Paz - Bolivia


Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria
Jenny Paola Burgoa Astizaga
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


Ministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Zenon Pedro Mamani Ticora
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


Unidad del Sector Productivo
Cristina Rebeca Gutiérrez Gutiérrez
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


Unidad del Sector Productivo
Shirley Denisse Roca Fernández
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


Unidad del Sector Productivo
Vo.Bo.


Unidad del Sector Productivo
Vo.Bo.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 169 Autoridad de Impugnación Tributaria
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 Transferencias T. G. N.
 ORGANISMO FINANCIADOR: 111 Tesoro General de la Nación

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director Ejecutivo General	1	18.540	18.540
	2	Director Ejecutivo Regional - Subdirector* - Gerente de Área*	8	17.613	140.904
EJECUTIVA	3	Subdirector Regional I - Secretario de Área	5	15.862	79.310
	4	Subdirector Regional II - Secretario de Área Regional I	6	15.656	93.936
	5	Secretario de Área Regional II	3	15.450	46.350
OPERATIVA	6	Profesional	6	15.192	91.152
	7	Profesional I	20	14.935	298.700
	8	Profesional II	49	14.368	704.032
	9	Analista I - Secretario Cámara II	7	12.669	88.683
	10	Analista II	11	11.536	126.896
	11	Responsable Departamental* - Analista III	10	10.197	101.970
	12	Responsable Local* - Analista IV	13	8.858	115.154
	13	Asistente Ejecutivo I - Asistente Departamental	2	8.240	16.480
	14	Oficial de Diligencias I - Asistente Ejecutivo II	5	7.210	36.050
	15	Secretaria Recepcionista - Asistente Administrativo - Oficial de Diligencias II - Asistente Jurídico	18	6.489	116.802
	16	Chofer Mensajero I	1	6.180	6.180
	17	Chofer Mensajero II - Mensajero I	3	5.665	16.995
	18	Mensajero II - Asistente de Cámara	5	5.108	25.540
	19	Auxiliar de Oficina	1	4.892	4.892
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			174		
TOTAL COSTO MENSUAL					2.128.566
TOTAL COSTO ANUAL					25.542.792



[Signature]
Enrique Marín Rubin de Celis
 GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 Gerencia Administrativa y Financiera
 AUTORIDAD GENERAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA



[Signature]
Katja Mariana Rivera Gonzales
 DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL s.n.
 AUTORIDAD GENERAL DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA

[Signature]
Verónica Casabianca Vaca
 DIRECTORA GENERAL
 Dirección General de Programación
 y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Zenon Pedro Mamani Ticona
 Viceministro de Presupuesto
 y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas